



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Área: Dirección General de Administración y Finanzas.

Número de Oficio: SGIRyPC/DGAyF/448/2024.

Asunto: INFORME SOBRE FRACCION DE TRANSPARENCIA

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 29 de junio de 2024.
**"2024, Año de Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado,
Revolucionario y defensor del Mayab.**

**LIC. DULCE SOLEDAD GUTIÉRREZ BASILIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ARCHIVO.
P R E S E N T E.**

Por este medio le informo que de acuerdo a la información que se solicita en la Fracción IX, el personal con categoría de Brigadista adscrito a esta Secretaría recibe un apoyo diario de \$250.00 pesos, el cual se le dispersa quincenalmente bajo el concepto de Viáticos para el personal operativo derivado del oficio SFA//SE/0259/2024., donde se indica que la documentación comprobatoria es mediante listas de raya anexando transferencias bancarias y copia de su identificación oficial vigente, debido a la naturaleza de esta Secretaria el personal operativo en caso de brindar un auxilio durante una emergencias o desastre no es necesario que se le realice un oficio de comisión para cumplir con su encomienda.

Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SGIRyPC**





DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
SECCION: SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
NÚMERO: SFA/J/SE/0259/2024.

ASUNTO: Relativo a la gestión y comprobación de recursos.

Chilpancingo, Guerrero, a 28 de febrero del 2024.

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DR. ROBERTO ARROYO MATUS.
SECRETARIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL.
PRESENTE.

De conformidad con los lineamientos técnicos del CONAC y de esta Secretaría, y a efecto de evitar observaciones de los órganos fiscalizadores, se le notifica que, a partir del próximo mes de marzo del presente año, los recursos que se gestionen para la Dependencia a su cargo por concepto de Gastos a Comprobar, tendrán que ajustarse a lo siguiente:

- El oficio de petición correspondiente deberá referirse al concepto de Viáticos para personal operativo.
- La denominación de la cuenta bancaria receptora del recurso tendrá que hacer referencia al concepto de Gastos de Operación 2024 o algún otro similar que cumpla con los lineamientos anteriormente mencionados.
- La documentación comprobatoria incluirá las transferencias o referencias bancarias a los beneficiarios, así como copia de su identificación oficial (INE) y de la credencial expedida por su centro de trabajo.

Asimismo, le exhorto a que a la mayor brevedad posible haga llegar a esta Secretaría, la documentación relativa a los saldos pendientes por comprobar, que a la fecha suma un total de \$9,460,510.81, incluyendo \$900,000.00 del ejercicio fiscal 2022.

Para cualquier duda o aclaración, favor de acudir con el Titular de la Dirección General de Presupuesto Sector Central, Lic. Rubén Apáez Lara.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE GUERRERO
C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.

C.c.p. Mtra. Evely Ceña Salgado Pineda.-Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.-Para su superior conocimiento.-Presente.
Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Nuñez.-Secretario General de Gobierno.-Para su conocimiento.-Presente.
M.A.P. Victor Edgar Arenas, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin.- Presente.
Lic. Pedro Torres González.-Subsecretario de Egresos.-Para su conocimiento.-Presente.
Mtro. Ricardo Salinas Méndez.-Subsecretario de Administración.-Para su conocimiento.-Presente.
Lic. Rubén Apáez Lara.-Director General de Presupuesto Sector Central.-Para su conocimiento.-Presente.

